

LA CRISIS FUNDAMENTAL DEL CUERPO: ESPACIOS ACCESIBLES PARA LA JUSTICIA

THE FUNDAMENTAL CRISIS OF THE BODY: ACCESIBLE SPACES FOR JUSTICE

55

RICARDO JESÚS GARCÍA GÓMEZ

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO. UNIDAD IZTAPALAPA, MÉXICO.
richar_9000@hotmail.com

RECIBIDO: 15 DE JULIO DE 2020

ACEPTADO: 9 DE JUNIO DE 2021

Las flores que he plantado sobre la acera se han marchitado. Los pétalos comenzaron a colorearse de negro y el sol terminó por quemar mis esperanzas. Entre la tierra mojada dejé algunas lágrimas como recordatorio de lo que soy, pero... ¿qué soy realmente? A través de este espacio trataré de reflexionar la crisis de la existencia que permite la reinterpretación de una justicia. Permitirnos esta reflexión nos conduce al problema de lo humano y lo otro, que bien puede ser lo no humano y sus derivaciones fragmentadas en los diversos aparatos sociales que capitalizan el cuerpo.

La pertenencia del cuerpo aparece en un-otro espacio, que no tiene que ver con la integración de mi estructura. Este otro espacio pertenece al ámbito político, y, por ende, deja de ser un espacio completamente propio. En realidad, el cuerpo se pertenece a sí mismo en la medida en que se despliega de sí. Cuando el cuerpo se despliega va dejando memoria sobre la realidad imaginaria de la sociedad. Una realidad que se enmascara en diversas configuraciones subjetivas que se desarrollan a través de símbolos y sentidos para permitir la estancia de la propia existencia del cuerpo. Quiero decir que, el movimiento sobre el espacio y tiempo que habitamos, se apropia de las producciones de su sociedad para el desarrollo y mantenimiento de la existencia en sí. La existencia es, por lo tanto, una indeterminación. Nunca está integrada por algo, y existe a pesar de ello.

Bajo estos flujos aparece un estado de inquietud que se apropia de los procesos subjetivos de lo humano y transitan a otros espacios complejos y abstractos. Dice Berardi:

En el proceso de trabajo cognitivo queda involucrado lo que es más esencialmente humano: no la fatiga muscular, no la transformación física de la materia, sino la comunicación, la creación de estados mentales; el afecto y el imaginario son el producto al que se aplica la actividad productiva (Berardi, 2003, p. 69).

Sin embargo, esta esfera de lo humano queda integrada en un cuerpo que se sumerge en pliegues donde, por un lado, sufre los estragos del capitalismo y, por otro, se corporiza en las configuraciones que crea la propia sociedad. El cuerpo se vuelve político cuando se encarna en las producciones activas del trabajo o la acción que crea el capital: cuando se modela a través de las modernidades, cuando sufre estragos producidos por la inquietud, cuando aspira a las creaciones producidas por la mercadotecnia, cuando se llena de sí y busca recrearse a través de nuevas prácticas, etc. Cuando, en suma, se mira como un cuerpo íntegro y no un cuerpo en constante despliegue de sí. La mirada al espejo no solamente integra la estructura, sino que corporiza al cuerpo a partir

de preexistencias determinadas: yo soy uno, y los otros se miran a través de un espacio o rendija que desestabiliza la producción. Aquí lo animal, lo otro, el mundo y el ambiente se miran sin cuerpo. Los anchos bosques y los profundos ríos no son más que un espacio y territorio que se puede transformar. El animal, la otra especie, es un platillo y proteína. Nunca se es en conjunto, y nunca se mira el cosmos. Lo corporal debe ser político, pero... ¿a partir de qué espacios?

Las propiedades del cuerpo están en constante movimiento de flujos, donde se esquematizan a partir de las necesidades del deseo de la actividad productiva. El deseo ya no es un estado de pulsión, sino un estado desestabilizado por los flujos capitales. Si hablamos de cuerpo se piensa en lo humano, en la propiedad que me pertenece, en lo que es por decirlo de alguna manera “mi yo corporizado”. Lo que otorga existencia ante lo otro. Lo cierto es que el cuerpo puede estructurarse a partir del sentido. Nos dice Rawls referente a la *cooperación social*:

Los términos equitativos de la cooperación definen una idea de reciprocidad o mutualidad: todo el que hace su parte según lo exigen las reglas reconocidas debe beneficiarse de acuerdo con un criterio público y aceptado (Rawls, 2002, p. 29).

En realidad, se habla de una pertenencia mutua, de un espacio donde mi existencia queda entre los intersticios de las otras existencias. Se habla de una realidad específica marcada por determinados flujos de sentido, es decir, que la exclusión está presente. Miramos determinados cuerpos que cooperan, que pertenecen al ámbito público, que van a dar y recibir una especie de mutualidad. Los que no están corporizados, incorporados, no existen más que fuera de las líneas de lo justo. Para que exista una cooperación social nos habla de *una sociedad que esté bien ordenada*, es decir, donde la idea de justicia sea posible. Implica un reconocimiento, un acuerdo mutuo y público, pero además la sensación de un cuerpo político.

Para el desarrollo de esta idea Rawls nos hablará de la *estructura básica de la sociedad*, la cual resulta ser:

El modo en que las principales instituciones políticas y sociales de la sociedad encajan en un sistema de cooperación social, y el modo en que asignan derechos y deberes básicos y regulan la división de las ventajas que surgen de la cooperación social a lo largo del tiempo (Rawls, 2002, p. 33).

Las restricciones hacen la posibilidad de lo político, y permiten construir un flujo determinado de acción. Hablo de una restricción que siempre está presente, que permite la construcción y deconstrucción de la idea de lo justo. Se habla, por lo tanto, de una justicia sobre la base que capitaliza a los cuerpos en común acuerdo, a los que participan de las ventajas de la sociedad justa. No obstante,

esta idea de lo justo está trabajada sobre la base de una existencia que excluye a los otros cuerpos, unos cuerpos que están en un lugar y tiempo presente, pero distante. Un cuerpo vulnerable, un cuerpo sin voz, un cuerpo que responde a estímulos, un cuerpo sin dolor, un cuerpo otro que permite el desarrollo de mi existencia y que no miro. Hablar de la justicia, a partir de Rawls, es poder hacer una crítica a los procesos subjetivos que se integran en configuraciones sobre la base de un imaginario: si el otro no participa de manera activa en el acuerdo no es acreedor de justicia. La pregunta sería... ¿qué participación se está esperando? El imaginar otra justicia que permita su propio desarrollo constante, que también esté en indeterminación parece un acto de crueldad. Siguiendo con Rawls, nos presentará algunos principios de justicia:

La justicia local (los principios que se aplican directamente a instituciones y asociaciones); en segundo lugar, la justicia doméstica (los principios que se aplican a la estructura básica de la sociedad); y, finalmente, la justicia global (los principios que se aplican al derecho internacional). La justicia como equidad arranca de la justicia doméstica, la justicia de la estructura básica. Desde aquí se mueve hacia fuera, hacia el derecho de gentes, y hacia dentro, hacia la justicia local (Rawls, 2002, p. 35).

La familiarización de la justicia implica la integración de la participación, es decir, que cada esquema funciona a partir de sus anteriores y sus posteriores, y regresa a sí misma. Es una justicia que implica la idea de un común acuerdo, un cierto *velo de ignorancia* lo que lleva a pensar en una idea común de lo que se desea, de los principios en los que todos están armonizados y por ello se hace posible una idea de lo justo, del bien:

La capacidad de poseer una concepción del bien: es la capacidad de poseer, revisar y perseguir racionalmente una concepción del bien. Dicha concepción consiste en una familia ordenada de fines y objetivos últimos que define la concepción que tiene la persona de lo que tiene valor en la vida humana o, dicho de otro modo, de lo que se considera una vida plenamente valiosa (Rawls, 2002, p. 43).

Esto no quiere decir que dicha concepción del bien es estable, sino que puede cambiar a partir de la capacidad de procesos racionales que tienen como objetivo último una vida (humana) valiosa. En sí, se busca una vida guiada por aquellos que pertenecen al ámbito político de la justicia, es decir, de la participación mutua y constante de la misma armonización del bien. Lo que excluye la idea de un aparato o estructura mental que mira y prioriza un deseo del yo corporizado, que se nutre a partir de la indeterminación de la existencia. Se piensa que lo racional terminará integrando y dejando de lado una sombra que atra-

viesa la propia estructura mental. Además, se espera que la estructura social sea racional, es decir, que a través del acuerdo mutuo se cree un aparato que regule la idea y trabaje por ella del bien; y no en una sociedad que dañe la estructura que protege, y desestabilice o ponga en crisis a los miembros que la integran:

El inconsciente, que Freud considera el *Inner Ausland* y Guattari ve más bien como la fábrica del deseo, puede ser en todo caso considerado como el resurgir de la fisicidad en el proceso de autoconstrucción de la mente. Todo sería perfecto, en la esfera de la Inteligencia, si no existiese el Inconsciente, si no existiese la fisicidad que reemerge, no reducible a matemática alguna (Berardi, 2003, p. 92).

No se espera contar con la bifurcación que marca la pauta de la racionalidad. Se espera que la racionalidad sea una línea constante, que demarque y estructure una idea precisa del bien, lo cierto es que: “si hay una línea entre la persona y el resto del sistema altamente organizado en el que su vida transcurre, ¿dónde está, y qué clase de línea es?” (Nagel, 2000, p. 88). Esta línea no es recta, no va de un punto A al punto B, sino que se bifurca, se deforma, se corporiza en estados deseantes no ya solamente del imaginario propio, sino de configuraciones subjetivas que traza la sociedad y la cultura, el espacio. En dicho espacio se abre la posibilidad de un medio circundante donde la fantasía y el imaginario se exploran, y dicha concepción del bien se desestabiliza, se deforma y termina por excluir los otros cuerpos que hacen de mi existencia una indeterminación, un flujo productivo de realidades *esquizo*:

Hemos optado por un inconsciente que superpone múltiples estratos de subjetivación, estratos heterogéneos de extensión y de consistencia más o menos grandes. Inconsciente, entonces, más “esquizo”, liberado de las sujeciones familiaristas, más vuelto hacia las prácticas actuales que hacia las fijaciones y las regresiones sobre el pasado. Inconsciente de flujos y de máquinas abstractas en lugar de un inconsciente de estructura y de lenguaje. (Guattari, 2008, p. 64).

Sin la incorporación de este cuerpo al propio la realidad solamente podrá ser guiada por flujos que excluyen, enmarcan y sujetan un ideal sin cuerpo. La presencia de esta subjetivación puede llevarnos a pensar una justicia más propia, más indeterminada. Una justicia que existe, pero a partir de otros estados que integran los cuerpos: una justicia que incorpore los sentidos expresados, no solamente de la empatía, sino aquellos sentidos que nacen en el deseo y pueden ser llevados a una realidad que deforme la propia realidad. Cuando el cuer-

po se enfrenta al exterminio, a la crueldad, a la realidad que no le gusta o que lo hace dudar nacen sentidos que posibilitan el cambio y deforman los sentidos y construcciones sobre las cuales estamos sujetos. Ese *continente de nuestra vida*, del que habla Ortega, lo ponemos en duda. A partir de ahí la construcción de una justicia que posibilita y da sentido a los cuerpos podría proporcionar horizontes desconocidos. Tal sería el caso de poner en duda la libertad. Cuando la libertad se muestra como una decisión propia sujeta a un ámbito político, se hace necesario dudar de ella para integrar los otros cuerpos. De acuerdo con Rawls la libertad para los ciudadanos debe implicar que pueden presentar exigencias ante las instituciones para promover o rechazar ciertas concepciones del bien. Son ciudadanos libres si:

Se conciben a sí mismos, y unos a otros, con la facultad moral de poseer una concepción del bien. Esto no quiere decir que, como parte de su concepción política, se vean a sí mismos inevitablemente atados a la particular concepción del bien que alberguen en un momento dado. Ocurre más bien que, como ciudadanos que son, se consideran capaces de revisar y cambiar esa concepción por motivos razonables y racionales, y pueden hacerlo si así lo desean (Rawls, 2002, p. 46).

En definitiva, se parte de un deseo racional y estructurado que cumple con objetivos últimos, es decir, se tiene una meta a la cuál llegar. Se parte hacia esa meta desde un deseo estable, pero... ¿nuestra presencia es estable?, ¿qué hay de la indeterminación de la existencia? Lo humano debe poder desplegarse a intersticios que lo nutran de los otros cuerpos, de las otras concepciones del bien y de la crueldad. Se apuesta, por lo tanto, por un nuevo concepto que permita reintegrar diversos sentidos, que exista, pero que no esté determinado. La apuesta sería, por lo tanto, por un concepto que tenga calidad de virtud y espacio, que integre: la *justicia compañera-amiga*¹. Con dicho concepto se espera situarse en una justicia ético-política-social, donde los planos dicotómicos se rompan y se abra espacio para lo otro, para el cuerpo, para los cuerpos que habitan la circunstancia. Los otros espacios accesibles para la justicia se abren cuando el cuerpo integra los otros cuerpos, cuando los sentidos sobre los cuáles estamos parados se desestabilizan y se ponen en duda, cuando se posibilita la indeterminación de la existencia y en ella se crean aberturas para nuevas formulaciones del cuerpo.

1. Propuesta hecha a partir de la propia tesis titulada "Narrativa de los sentidos construidos sobre la justicia por sujetos de comunidades activas que se vinculan con animales" presentada en el año 2019 para optar por el título de licenciado en psicología.

Bibliografía

Berardi, F. (2003). La fábrica de la infelicidad. España: Traficantes de Sueños (Trad. Patricia Amigot Leatxe y Manuel Aguilar Hendrickson).

Guattari, F. (2008). La ciudad subjetiva y post-mediática. La polis reinventada. Colombia: Fundación Comunidad (Trad. Ernesto Hernández B. y Carlos Enrique Restrepo).

Nagel, T. (2000). Otras mentes. España: Editorial Gedisa (Trad. Sandra Girón).

Rawls, J. (2002). La justicia como equidad. Una reformulación. España: Editorial Paidós (Trad. Andrés de Francisco).

Cómo citar este artículo:

García, J. (2021). La crisis fundamental del cuerpo: espacios accesibles para la justicia. *Trazos-Revista de estudiantes de Filosofía*, 1(5), 55–61.

